



**ESTABLECE EL USO DE PASAPORTE  
EQUINO PARA EL MOVIMIENTO  
INTERNACIONAL DE EQUINOS DESTINADOS  
A DEPORTES ECUESTRES**

---

SANTIAGO, 27 de junio de 2003

Nº 1675 Exenta / VISTOS: Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.755, el artículo 3ro. del DFL. RRA. Nº 16 de 1963 que, para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifique en cada caso; la Ley Nº 18.164 ;

**CONSIDERANDO:**

1. Que los equinos destinados a deportes ecuestres constituyen un parte de la población equina del país que mantiene un movimiento internacional intenso.
2. Que estos animales se encuentran bajo permanente cuidado medico veterinario, para que su estado sanitario sea compatible con el training.
3. Que la OIE recomienda el uso de el sistema de pasaporte como un medio de identificar y conocer la historia sanitaria de los equinos de esta categoría

**R E S U E L V O :**

1. Aceptase el uso del Pasaporte Equino, como medio de identificación y de certificación sanitarias de los equinos destinados a deportes ecuestres, para la salida de estos animales a competencias internacionales y para el regreso de las mismas.
2. El pasaporte corresponderá al recomendado por la OIE y aceptado por la Federación Ecuestre Internacional, y podrá ser utilizado en todos los equinos que se encuentren adscritos al sistema PABCO EQUINO.
3. Del mismo modos el pasaporte equino podrá amparar a los equinos que ingresen para participar en competencias, si en el país de origen este instrumento ha sido aceptado y existe un programa de control sanitario para este estrato de equinos.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS PARRA MERINO  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

Distribución.

- Director Nacional
- Departamento Jurídico
- Departamento Protección Pecuaria
  - Dirección Departamento
  - Subdepartamento Defensa Pecuaria(6)
  - Subdepartamento Comercio
  - Subdepartamento de Vigilancia
- Laboratorio y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos